

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



16812

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
HORA: 13:36

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025
Oficio SSCDMX/DGDPPCS/318/2025
Asunto: Emisión de dictamen

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SEDESA
PRESENTE

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Hago referencia al similar SSCDMX/DGAF/DRMAS/1668/2025, relacionado a la contratación del "Seguro de responsabilidad profesional para médicos residentes en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México".

Sobre el particular con la finalidad de dar continuidad al procedimiento administrativo, y después de evaluar la propuesta y la documental presentada por la empresa "SEGUIROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS", me permito comentarle que esta área a mi cargo ha revisado minuciosamente la propuesta y emite el siguiente dictamen:

Prestador de servicio: "SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS"

Partida	Clave CABMSDF	Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX	Cumple	
			Si	No
1444	1444000004 1444000006	a) AUTORIZACIÓN. "EL PROVEDOR ADJUDICADO" deberá entregar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar Seguros en términos del Art. 11 y 25 fracción III, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	X	
		b) NOTA TECNICA. - 1.- "EL PROVEDOR ADJUDICADO" deberá entregar copia simple , del acuse de recibo del registro de la "Nota Técnica" y evidencia de su autorización por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 201, 202 y 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. 2.- Así como un escrito en hoja membretada con nombre y firma del representante o apoderado legal mediante el cual manifiesta que dicho documento es copia del original que obra en sus archivos	X X	

RECIBIDO

08 MAY 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abigail

16:55

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
12 MAYO 2025
ORIG. C/CAZPETA
RECIBE [Firma] 17:48



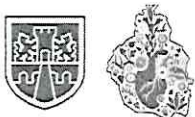
2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



Partida	Clave CABMSDF	<p>Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX</p> <p>Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX</p>	Cumple	
			Si	No
		<p>3.- "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá acreditar que su experiencia y/o especialidad acumulada, es de al menos un año en el Ramo de Seguro de Responsabilidad Profesional, entregando copia de la o las pólizas o contratos que lo acrediten. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar copia completa y legible de cuando menos 1 (uno) contrato y máximo 3 (tres) contratos, debidamente formalizados con el sector gubernamental o privado que haya celebrado durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y/o 2024 en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La copia de los contratos que presente deberán permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.</p>	X	
		<p>4. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá manifestar por escrito que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la colectividad asegurada; para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito con nombre y firma del representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" en él que se relacionen el (los) domicilios en que se ubican, así como los horarios de las Oficinas de Servicio de Atención a la colectividad asegurada, además de contar con un Centro de Atención a Usuarios las 24 horas los 365 días del año. • Que cuenta con un sistema o plataforma Web (captura de pantalla) 	X	
		<p>c) Con el fin de garantizar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos personales que "LA DEPENDENICA" proporcionará "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", estos deberán presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Escrito en el que manifieste que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios, y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.</p>	X	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

Partida	Clave CABMSDF	Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX Descripción: Seguro de responsabilidad profesional de médicas y médicos residentes en la Secretaría de Salud de la CDMX	Cumple	
			Si	No
		2.- Escrito en el que manifieste que cuenta con Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.	X	
		3- Entregar escrito firmado por el representante legal de "EL PROVEDOR ADJUDICADO" en el que se establezca que todas y cada una de las reclamaciones que se administren serán llevadas por un Licenciado en derecho con cédula profesional vigente con experiencia en materia de "Responsabilidad civil y riesgos profesionales".	X	
		4.- Deberán demostrar que cuentan con un índice de cobertura de base de inversión igual o mayor a 1.05 al cierre del segundo trimestre de 2024. Para lo anterior deberá incluir impresión del extracto publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	X	

Por lo anterior, se reitera que, la empresa "SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS", cumple con lo solicitado en el anexo técnico.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia temporal de la Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro, Directora de Información en Salud y Sistemas Institucionales

C.c.c.e.p.

Dra. Nadine Gasman Sylbermann.- Secretaria de Salud.- Presente.

Dra. Claudia María Mesa Dávila.- Directora De Formación, Actualización Médica E Investigación.- Presente.

Egg



2025
Año de
La Mujer
Indígena



